



06.008
CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALAIN

S.A.

" En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a,

diez de Mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto de este cantón, -

comparecen : Los señores MARUJA MORENO DE BLUM , dedicada-

a los quehaceres del hogar, casada; CARLOS ALBERTO BLUM

MORENO, soltero , Ejecutivo ; ANDRES BLUM MORENO , soltero

Ejecutivo ; SUSANA BLUM DE PANCHANA , casada , dedicada al

hogar ; y, MARIO BLUM MORENO , soltero , Ejecutivo ; y ,

el señor CARLOS BLUM MARTINEZ , casado, Ejecutivo , todos

por sus propios derechos . - Los comparecientes son ma-

yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,

capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos

personalmente doy fe . - Bien instruidos en el objeto

y resultados de esta escritura, a la que proceden con am-

plia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan

la minuta del tenor siguiente . - M I N U T A : -

S E Ñ O R - N O T A R I O ; - En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

en la cual conste la constitución de una Compañía que se

celebra al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I -

M E R A ; - I N T E R V I N I E N T E S : - Com-

parecen a la celebración de esta escritura pública por sus

propios derechos las siguientes personas ; ecuatorianos ,

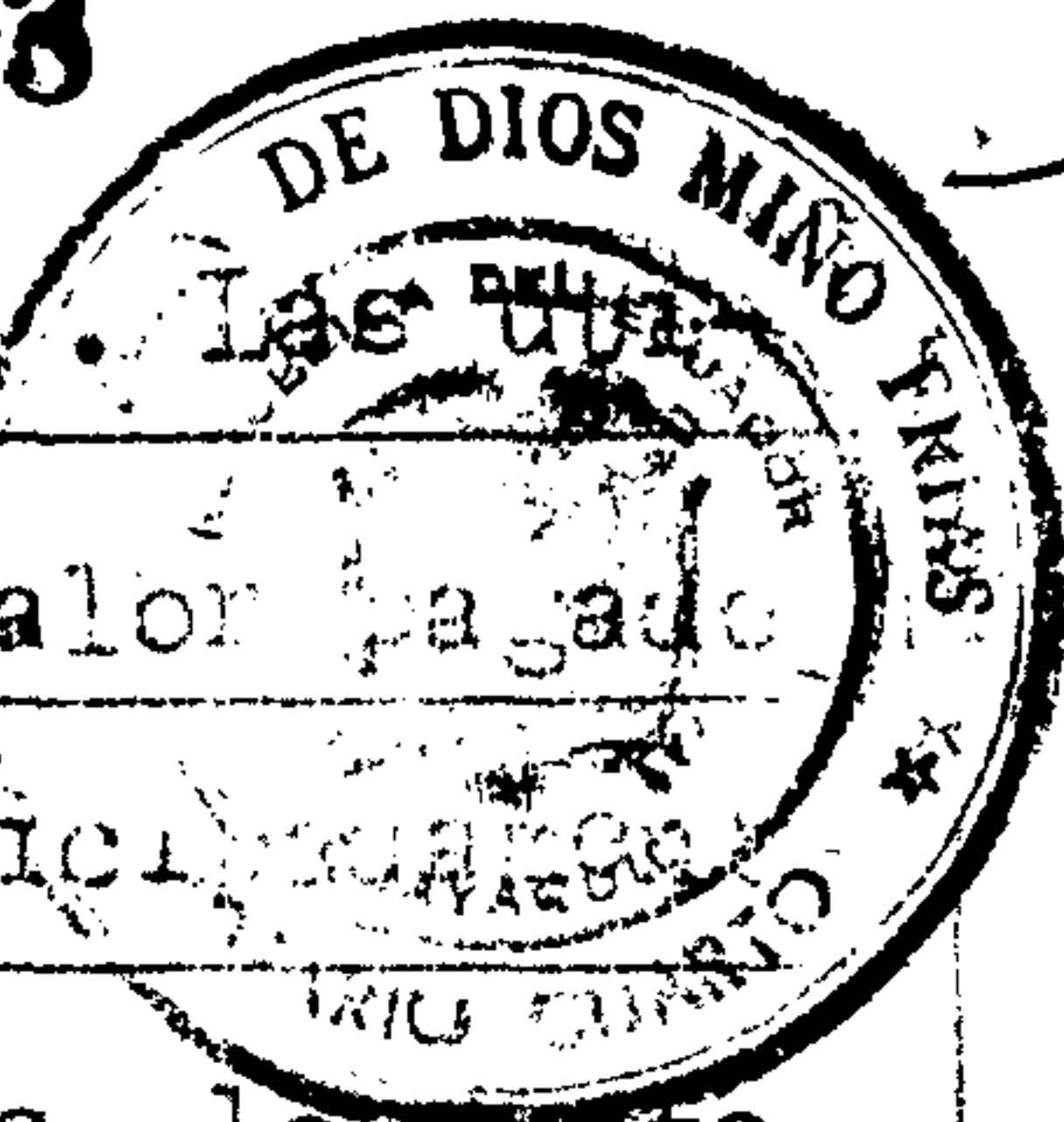
mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil ,

señores Maruja Moreno de Blum , Carlos Alberto Blum Moreno,

I

Andrés Blum Moreno, Susana Blum de Panchana , y Mario -
Blum Moreno , quienes manifiestan su voluntad de consti-
tuir una compañía anónima . Para los efectos que luego
se determinarán comparece también el señor Carlos Blum -
Martínez . - E G U N D A : - La Compañía que
por este acto se constituye estará regida por la ley de
Compañía, por el Código Civil y los Estatutos que a con-
tinuación se expresan : ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GALAIN
S.A. . - ARTICULO PRIMERO : El nombre de la compa-
ña será GALAIN S.A. . - ARTICULO SEGUNDO : El domi-
cilio principal de la compañía será la ciudad de Guaya-
quil , República del Ecuador . - ARTICULO TERCERO:-
OBJETO : - La compañía podrá dedicarse a la adquisición
de bienes inmuebles urbanos y rurales y electrodomésti-
cos en general . - ARTICULO CUARTO : - El plazo de
duración de la compañía es de cincuenta años a partir de
la inscripción de esta escritura en el registro Mercan-
til . - ARTICULO QUINTO : - El capital de la compa-
ña es de Dos Millones de Sucres, divididos en dos mil -
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una . - Los títulos serán suscritos por el Presidente -
y Gerente de la compañía , cada acción liberada de mil -
sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la -
Junta General, las no liberadas lo darán en proporción
a su valor pagado . - ARTICULO SEXTO : Para todo lo
concerniente a Fondo de Reserva, Pérdida o destrucción
de acciones, transferencias, transformación, liquida-
ción y todo aquello que estos estatutos no expresen se -

00000003



estará a lo que dispone la Ley de Compañías.

lidades serán repartidas en proporción al valor pagado

las acciones . La compañía se disolverá anticipadamente

en cualquier tiempo y por cualquier motivo si la Junta

General de Accionistas así lo determina . El Gerente ac-

tuará como liquidador de la compañía . - ARTICULO SEP-

TIMO : La Junta General de Accionistas es el órgano su-

premo de la compañía y estará integrada por los accionis-

tas de la misma legalmente convocados y reunidos . -

ARTICULO OCTAVO : Las Juntas Generales que son ordina-

rias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de -

los tres meses posteriores a la finalización del ejerci-

cio económico de la compañía . Las Juntas Generales Ex-

traordinarias se reunirán en cualquier época del año en

que fueren convocadas . - ARTICULO NOVENO : Las Jun-

tas Generales serán convocadas por el Gerente o el Presi-

dente mediante aviso que se publicará en uno de los dia-

rios de mayor circulación en el domicilio de la Compa-

ña, con ocho días de anticipación por lo menos al día

fijado para la reunión con indicación del lugar, día, ho-

ra y objeto de la Junta . - ARTICULO DECIMO : EL -

quórum para las Juntas Generales será el concurrente que

represente por lo menos la mitad del capital pagado en la

primera convocatoria y con el número de accionistas que

estén presentes en segunda convocatoria, debiendo expre-

sarse así en la referida convocatoria . - ARTICULO

DECIMO PRIMERO : Las resoluciones de las Juntas gene-

rales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado

At. Junta de Dios Mino Enri-
que

concurrente a la reunión, los votos en blanco y las aus-

tenencias se sumarán a la mayoría numérica . - ARTICU-

LO DECIMO SEGUNDO : Las atribuciones de la Junta Ge-

neral son las siguientes : a) Nombrar y remover al -

Presidente y Gerente de la compañía de conformidad con -

la Ley y señalar sus remuneraciones ; ; o) Conocer y -

aprobar anualmente al Balance General y Estado de Pérdi-

das y Ganancias de la compañía ; c) Disponer el repar-

to de utilidades, amortización de Pérdidas y Fondo de

Reserva Legal ; d) Resolver sobre el aumento o disminución

del plazo de la compañía ; e) Resolver sobre la disolu-

ción anticipada de la compañía ; y , f) Todas las demás

atribuciones que le confiere la Ley y los presentes es-

tatutos sociales . - ARTICULO DECIMO TERCERO : La

administración y representación legal de la compañía es-

tará a cargo del Presidente y Gerente, quienes la repre-

sentarán judicial y extrajudicialmente en forma indistin-

ta, durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y

serán elegidos por la Junta General de Accionistas . -

Las facultades de los administradores serán las contem-

pladas en el artículo doscientos noventa y cinco y otros

de la Ley de Compañías . - ARTICULO DECIMO CUARTO :

La fiscalización y control de la compañía estará a car-

go de un Comisario elegido por la Junta General de Accio-

nistas quien tendrá las facultades y deberes que le con-

cede a imponer la ley de Compañías . - T E R C E-

R A : El capital social de la compañía ha sido sus-

crito de la siguiente manera : Señora Maruja Lorenci



I

04.06004

AUTORIZACION

Guil, 9 de Mayo de 1990

Por medio de la presente autorizo a mi mujer, señora SUSANA BLUM de PANCHANA a que suscriba una acción de un valor de un mil sucres, en el capital social de la compañía anónima "GALAIN S.A." en proceso de constitución, y proceda a pagar en numerario el total de su valor.

IVAN PANCHANA EGUEZ

Ivan Panchana

Ab. Juan de Dios Miño Fila
Notario Cuanto de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO



Blum, suscribe mil novecientas noventa y seis acciones

de un mil sucres cada una ; Carlos Alberto Blum Moreno

suscribe una acción de un mil sucres; Andrés Blum Moreno

no, suscribe una acción de un mil sucres; Susana Blum

de Panchana, suscribe una acción de mil sucres; y , Ma-

rio Blum Moreno, suscribe una acción de mil sucres . -

C U A R T A : Los accionistas suscriptores pagan el

aporte de la siguiente manera : EN NUMERARIO : Carlos -

Alberto Blum Moreno, Andrés Blum Moreno, Susana Blum

de Panchana y Mario Blum Moreno, han suscrito cada uno

de ellos una acción de un mil sucres, habiendo sido pa-

gadas cada una de las acciones en el total de su valor,

tal como consta en el Certificado de Cuenta de Integra-

ción emitido por el Banco del Pacífico . - EN ESPE-

CIE : Maruja Moreno de Blum ha suscrito mil novecien-

tas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una,

habiendo sido pagada la mitad del valor de cada una de

las acciones suscritas por medio del aporte del dominio,

uso y goce del siguiente bien mueble ; una refrigerado-

ra marca White Westinghouse , modelo número RT-uno siete

siete-GCDO , serie número RJH-cero-mil ciento noventa

y seis . - Q U I N T A : TRANSFERENCIAS DE DOMI-

NIO, AVALUO DEL APORTE Y GASTOS : La señora Maruja Mo-

reno de Blum, declara en forma expresa y voluntaria que

cede y transfiere sin reserva alguna, el dominio y goce

del bien mueble que se ha descrito en la cláusula ante-

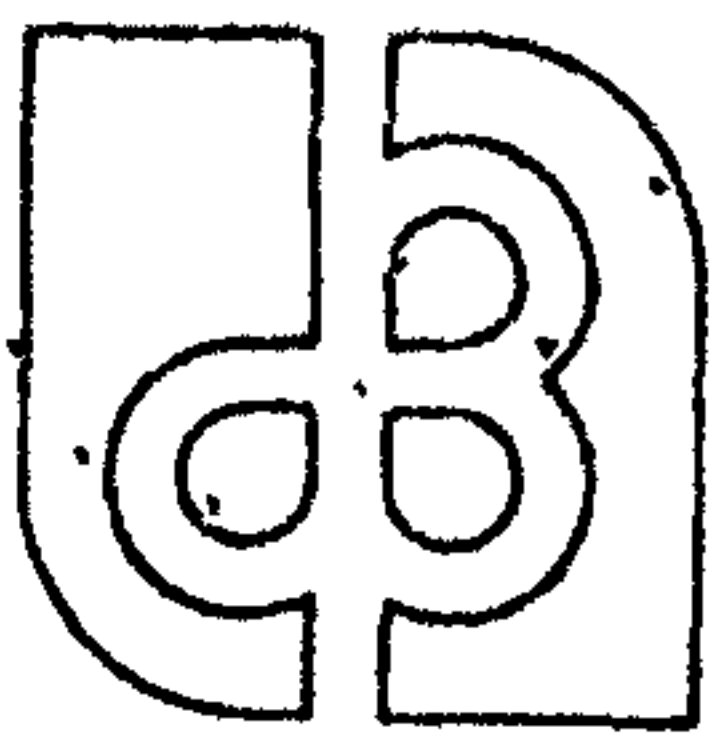
rior a favor de la compañía JATUN S.A., aprobando ex-

presamente tal transferencia el señor Carlos Blum Martí-

Ab. Juan de Dios Mino Fierro
Abogado General de Guayaquil

I
nez . Los accionistas de la compañía GALATIN S.A., de-

claran que han avaluado la especie mueble aportada en la suma de Novecientos noventa y Ocho Mil Suces, de tal manera que la señora Maruja Moreno de Blum, paga la mitad del valor de cada una de las mil novecientas noventa y seis acciones por ella suscritas . De igual manera los accionistas declaran que libre y voluntariamente aceptan el aporte de la especie mueble y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías responden ante terceros por el valor en que han convenido dar a la referida especie aportada . - Los accionistas declaran que cualquiera de ellos está autorizado a realizar las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de la presente solicitud . - Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento , firmado) Doctor Alfonso Oramas - Gross ✓. - Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro , del Colegio de Abogados de Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - En consecuencia los otorgantes señores Maruja Moreno de Blum, Carlos Alberto Blum Moreno , Andrés Blum Moreno , Susana Blum de Panchana , y Mario Blum Moreno, y el señor Carlos Blum Moreno , se ratifican en el contenido de la minuta inserta , la que de conformidad con la ley , queda elevada a escritura pública , -



BANCO DEL PACIFICO

006



No. Cta. N-.....

Guail, 14 de Febrero de 1990

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

CARLOS ALBERTO BLUM MORENO
ANDRES BLUM MORENO
SUSANA BLUM DE PANCHANA
MARIO BLUM MORENO

S/. 1.000,00
1.000,00
1.000,00
1.000,00
=====

S/. 4.000,00

Son: Cuatro mil 00/100 sucres

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

GALAIN S.A

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco, el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

MAB

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO

Firma Autorizada

para que surta sus efectos legales. 007

tura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
a los otorgantes éstos la aprueban en todo y por todo, los
afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el -
Notario de todo lo cual doy fe. - Enmendado, GALAIN, Vala.

Juan de Dios Mino
Notario de Guayaquil

Maruja de Blum

Maruja Moreno de Blum,

C.I. 0902060508

C.V. 246-123

Carlos Alberto Blum Moreno

C.I.

09-06390497

C.V.

048-184

Andrés Blum Moreno

C.I. 0907604961

C.V. 048-186

Susana Blum de Pazensna

C.I. 0908264757

C.V. 048-188

Mario Blum Moreno

C.I. 0901089149-8

C.V. 048-187

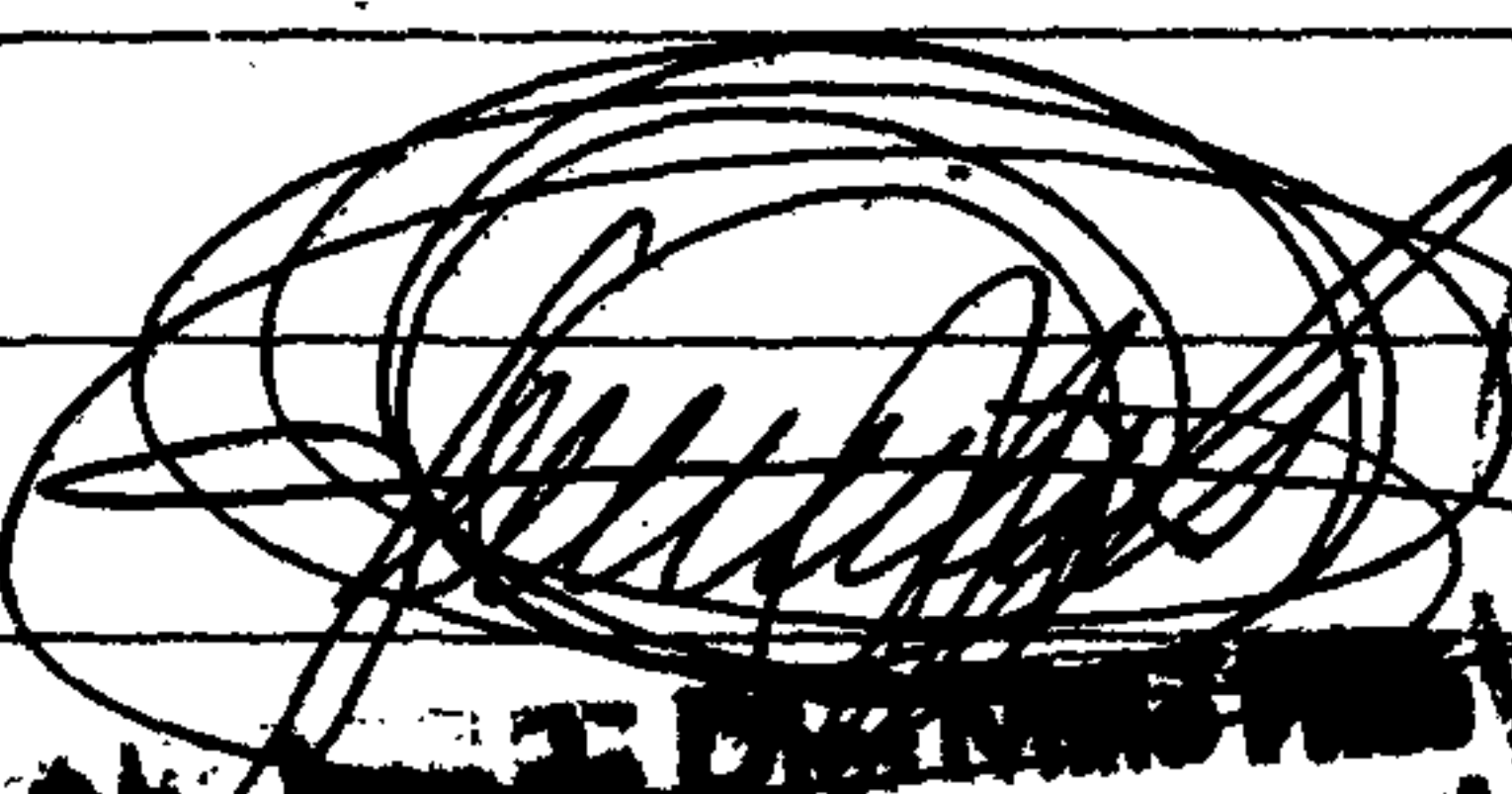
Carlos Blum Martínez

C.I. 09-00291162 C.V. 048-181

Es fiel fotocopia a su original, y

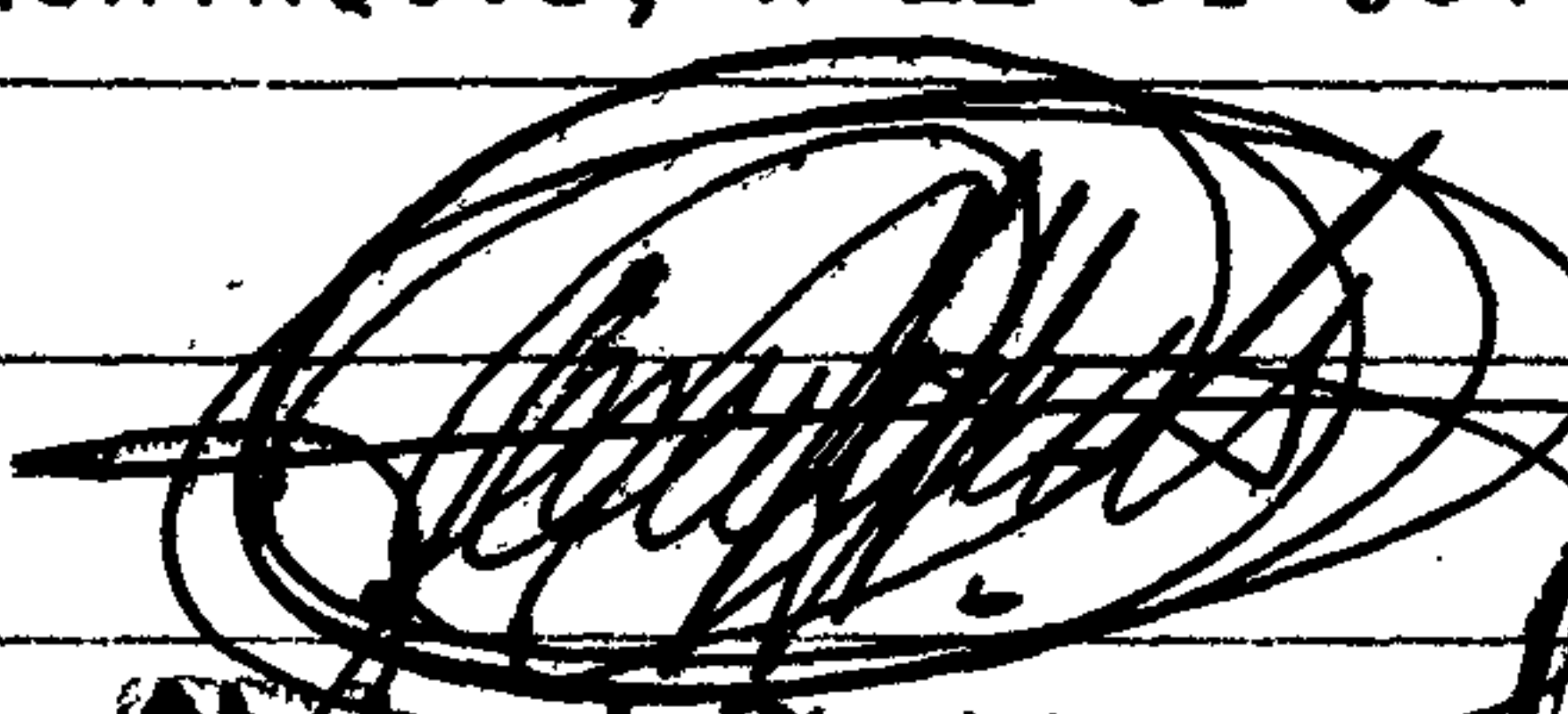
en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,

que rúbrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a
quince de Mayo de mil novecientos noventa


Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

EL ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUEN-
TRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE AL MARGEN DE LA MATRÍZ DE FECHA
10 DE MAYO DE 1990, SE HA TOMADO NOTA DE LA RESOLUCIÓN No. 90-
2-1-1-0003092, DICTADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUA-
YAQUIL, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1990, DE LA APROBACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA GALAIN S.A., CONFORME
AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.--

GUAYAQUIL, A 22 DE OCTUBRE DE 1990

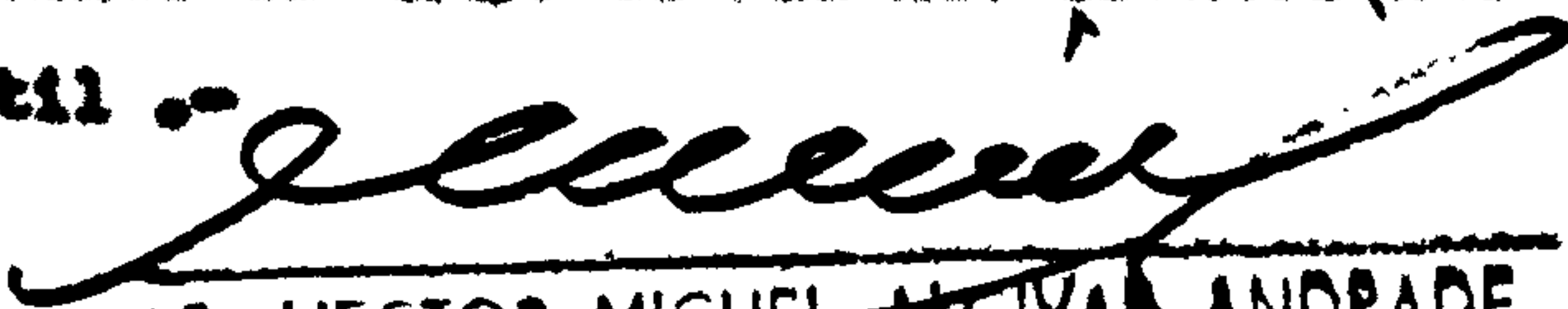

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil



nado en la Resolución No. 90-2-1-1-0003092, dictada el 19 de Octubre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la CONSTITUCION de GALAIN S.A. de fojas 1.813 a 1.822, número 349 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.062 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, otorgado a favor de : GALAIN S.A. - Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SC-DA-SG

001377

Guayaquil, 19 FEB 1992

Señor

GERENTE DEL BANCO DEL PACIFICO

Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución N° 89-1-0-3-0010, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1989; comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía.

"GALAIN S.A."

Muy Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.